Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC SICOM Nº 09/2016

"CANCELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 25/2016, "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS PARA LA SICOM - ID Nº 305.652".-

Asunción, 14 diciembre de 2.016.-

a) JUSTIFICACION.-

Que en fecha 5 de diciembre de 2016, siendo las 14:30 horas, horario tope establecido para el acto de apertura de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD SICOM Nº 25/2016, ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS PARA LA SICOM - ID Nº 305.652, fueron presentados tres (3) sobres ofertas.----------

Que de acuerdo a indicaciones emanadas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM, fueron devueltos los sobres sin abrir, pues el llamado de referencia será cancelado.----------

b) MARCO LEGAL.-

Que la Carta de Invitación y Anexos, numeral 33, estipula el plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios el plazo para la entrega de los bienes/servicios requeridos será de 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción de la orden por VIA FAX o E-mail de la Dirección Administrativa.----------

Que dicho plazo resulta insuficiente para la ejecución mínima del contrato, dentro del presente Ejercicio Fiscal.----------

Que la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas en su Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN., estipula las causales posibles para el efecto: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor".----------

c) CONCLUSIÓN.-

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa Contratación de la SICOM concluye que corresponde la cancelación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD SICOM Nº 25/2016, ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS PARA LA SICOM - ID Nº 305.652, de conformidad al Art. 31, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Se eleva el presente dictamen a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio al Ministro - Secretario de la SICOM, salvo mejor parecer.----------

Es mi dictamen.----------

Carlos Emanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República